

000001

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**QUE OTORGA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**  
**A FAVOR DE ELLA MISMA**  
**DE USD 800.933.00 A 1'061.933.00**  
**SE DIO CUATRO COPIAS**  
**ESCRITURA No. 2246**

\*\*\*\*\*

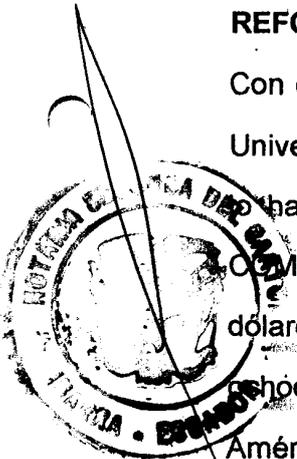
En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles cuatro de agosto del año dos mil cuatro, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Angel Patricio Hidrobo Estrada, en la calidad que luego se indicará, es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra, hábil en Derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe, y eleva a escritura la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta escritura, el señor Angel Patricio Hidrobo Estrada en su calidad de Gerente General de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según lo acredita nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, así como la de todos sus socios. El Gerente General declara bajo juramento que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni sus dependencias.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro



Mercantil de Ibarra, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., con un capital social inicial de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00); b) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía y por tanto se reformaron sus estatutos sociales. El capital social de la compañía se aumentó a la suma de quinientos millones de sucres (S/.500.000.000,00); c) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Vigésima Sexta, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, se procedió a aumentar el capital social y a reformar los estatutos. El capital social de la compañía se aumentó a la suma de mil seiscientos cincuenta millones de sucres (S/.1.650'000.000,00); d) Mediante escritura pública celebrada en Ibarra, el diez de enero del año dos mil tres, ante el notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el diez de febrero del año dos mil tres, se procedió a aumentar el capital social y a reformar los estatutos. El capital social de la compañía se aumentó a la suma de cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América; e) Mediante escritura pública celebrada en Ibarra, el veinte y nueve de agosto del año dos mil tres, ante el notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de noviembre del año dos mil tres, se procedió a aumentar el capital social y a reformar los estatutos. El capital social de la compañía se aumentó a la suma de ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y, f) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios,

celebrada en Ibarra, el ocho de junio del año dos mil cuatro, se decidió aumentar el Capital Social de HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en la suma de doscientos sesenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 261.000,00), que sumados a los ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.933,00) que es el capital actual, este quede en la suma de Un millón sesenta y un mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.061.933), divididos en Un millón sesenta y un mil novecientos treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria.- **TERCERA.- DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:**

Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios referida, el compareciente, en la calidad que hace, procede a aumentar el capital social de la Compañía HICROCOM COMERCIAL HIDROBO CÍA. LTDA, en la suma de doscientos sesenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 261.000,00), que sumados a los ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los estados Unidos de América (\$ 800.933,00) que es el capital actual, este quede en la suma de Un millón sesenta y un mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.061.933,00), divididos en Un millón sesenta y un mil novecientos treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable de utilidades no distribuidas por el ejercicio fiscal dos mil tres, después del quince por ciento (15%) de participación a trabajadores y el cinco por ciento (5%) de Reserva Legal. El Gerente General, bajo juramento manifiesta que la constitución del capital se la realiza en la forma que consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía,



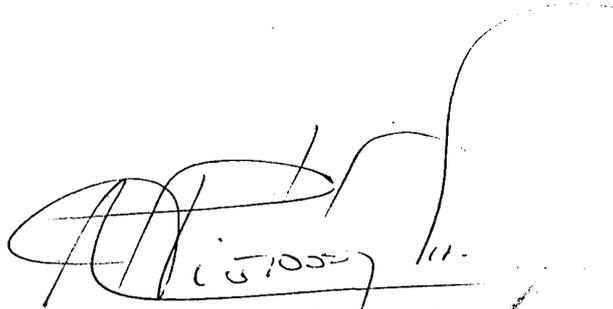
sujetándose a cualquier verificación posterior. Como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se realiza y lo decidido por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se reforma el Estatuto Social de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., que en su Artículo dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El Capital social suscrito de la Compañía es de Un millón sesenta y un mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 1.061.933,00) dividido en un millón sesenta y un mil novecientos treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, totalmente suscrito y pagado. Los socios que suscriben en este aumento de capital recibirán cada uno un certificado de aportación, del cual constará necesariamente el número de participaciones que representa".

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE COMPAÑIA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. :**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Alfonso Hidrobo F.	208.242	67.860	276.102	276.102
Patricio Hidrobo E.	416.485	135.720	552.205	552.205
Arturo Hidrobo E.	144.168	46.980	191.148	191.148
Susana Hidrobo E.	32.038	10.440	42.478	42.478
<b>TOTAL</b>	<b>800.933</b>	<b>261.000</b>	<b>1.061.933</b>	<b>1.061.933</b>

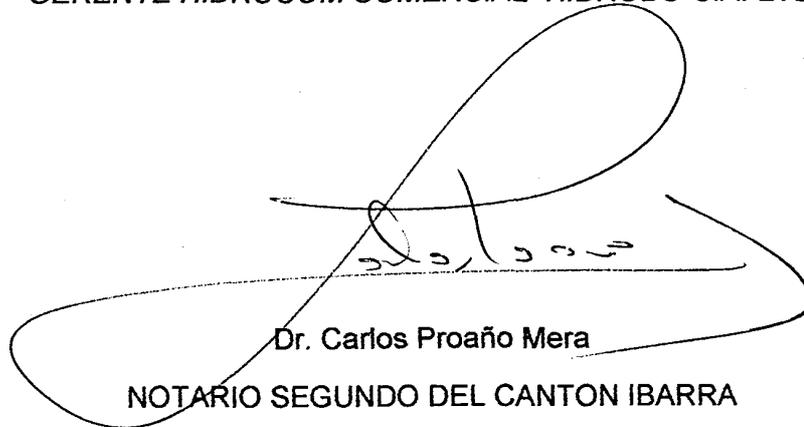
**QUINTA.- ANOTACIONES:** Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la escritura de constitución, en el registro correspondiente y en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma, doctor Fernando Carrera Durán, Matrícula, dos mil cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba en todas sus partes. Prosiguiendo. En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario al compareciente, aquel

lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo en unidad de acto.  
De lo todo lo que doy fe.



Sr. Patricio Hidrobo Estrada

GERENTE HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



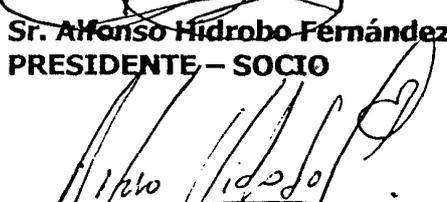


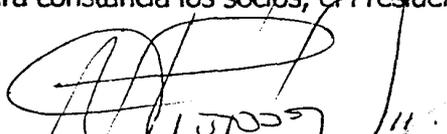
# COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.

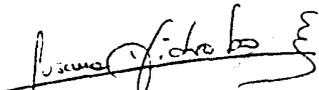
## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, el 8 de junio del 2004, en el local social de la Compañía, situado en la Av. Mariano Acosta 20-120 (frente al aeropuerto), siendo las 10H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., con la comparecencia de los socios Alfonso Hidrobo Fernández, Patricio Hidrobo Estrada, Arturo Hidrobo Estrada y Susana Hidrobo Estrada. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta el señor Alfonso Hidrobo Fernández en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el Gerente General, señor Patricio Hidrobo Estrada. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que el único punto del orden del día es: **1) Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía; y, como consecuencia de ello la Reforma de sus Estatutos.** 1) Los socios por unanimidad deciden Aumentar el Capital Social de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en la suma de Doscientos Sesenta y Un Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$261.000), que sumados a los ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800.933) que constituyen el capital actual, el capital de la compañía ascienda a la suma de Un Millón Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1.061.933,00), dividido en Un Millón Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres participaciones sociales de un dólar cada una. Cada señor socio suscribe el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable de utilidades no distribuidas por el ejercicio fiscal 2003, después del 15% de participación a los trabajadores y el 5% de Reserva Legal. Como consecuencia del referido aumento de capital social, los socios deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El Capital Suscrito de la Compañía es Un Millón Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1.061.933,00), dividido en Un Millón Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres participaciones sociales de un dólar cada una (\$ 1,00) totalmente suscrito y pagado. Los socios recibirán un certificado de aportación, en el cual constara necesariamente el número de participaciones que representa". Se faculta además al Gerente General para que comparezca a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 12H00, firmando para constancia los socios, el Presidente y el secretario que certifica.

  
**Sr. Alfonso Hidrobo Fernández**  
**PRESIDENTE - SOCIO**

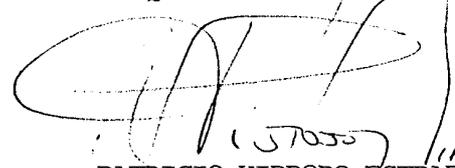
  
**Sr. Arturo Hidrobo Estrada**  
**SOCIO**

  
**Sr. Patricio Hidrobo Estrada**  
**GERENTE GENERAL - SOCIO**  
**SECRETARIO**

  
**Sra. Susana Hidrobo Estrada**  
**SOCIA**

- Av. Mariano Acosta 20-120 (Frente al Aeropuerto) Telfs: 2955 333 - 2956 633 - 2959 621 IBARRA
- Av. 10 de Agosto 8721 y Bustamante Telfs: 2 430 526 - 2 430 527 - 2 430 528 - 2 430 529 - 2 430 530 QUITO
- Av. Veintimilla y Av. Seminario Telfs: (06) 2982 028 / 2982 778 TULCAN

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-



157033  
PATRICIO HIDROBO ESTRADA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





# COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.

Ibarra, a 1 de abril de 2004

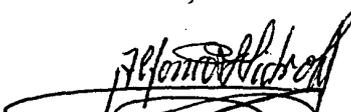
Señor  
Patricio Hidrobo Estrada  
Presente.-

Por el presente cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.** en resolución tomada el día de hoy 1 de abril del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el 15 de noviembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el 21 de Febrero de 1994.

El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

  
Alfonso Hidrobo Fernandez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

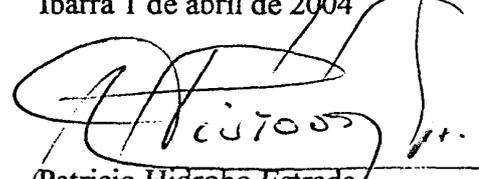
CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA  
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO  
IBARRA

NOTARIO JUAN GENARO MERA  
CANTON IBARRA



En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía HIDROCOM Comercial Hidrobo Cía. Ltda.

Ibarra 1 de abril de 2004

  
Patricio Hidrobo Estrada

Domicilio: Juan Genaro Jaramillo 3-28  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No. Cédula: 100121402-0

La Escritura de Constitución de la Compañía, ha sido otorgada en Quito el 24 de Febrero de 1988, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita el 5 de abril de 1988: Nros: 571 y 16 de los respectivos Libros Registros de Propiedad y Mercantil del Cantón

- Av. Mariano Acosta 20-120 (Frente al Aeropuerto) Telfs: 955 333 - 956 633 - 959 621 IBARRA
- Av. 10 de Agosto 8721 y Bustamante Telfs: 2 430 526 - 2 430 527 - 2 430 528 - 2 430 529 - 2 430 530 QUITO
- Av. Veintimilla y Av. Seminario Telfs: (06) 982 028 / 982 778 TULCAN

109-1



CIUDADANIA 100121402-0  
 HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO  
 02 AGOSTO \*\*\* 1.960  
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 02-411-0081  
 INBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 60  
 X *[Handwritten Signature]*  
 CADA DEL CEDULA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443Y3242  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 ALFONSO HIDROBO  
 BLANCA ESTRADA  
 IBARRA 21-04-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1126944



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 179-0045 NUMERO  
 100121402 CEDULA  
 HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES  
 INBABURA IBARRA  
 PROVINCA SAGRARIO  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA  
 P. PRESIDENTE DE LA CANTA  
*[Handwritten Signature]*

Es fiel y Tercera copia del original que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo; y, la sello y firmo en Ibarra, a cuatro de agosto del dos mil cuatro.-



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Carlos Droaño Mera  
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
 IBARRA - ECUADOR

RA -

000000

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.", de fechas veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho y cuatro de Agosto del dos mil cuatro, celebradas ante el suscrito Notario; anoté que se encuentra aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la indicada Compañía, mediante Resolución número 04.Q.IJ. 4093 de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte de Octubre del dos mil cuatro.-

Ibarra, a 28 de Octubre del 2004.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**

**Razón de Inscripción**

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 275 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 04.Q.IJ. 4093, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veinte de Octubre del dos mil cuatro; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, doce de Noviembre del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9993, 11:52:52 a.m.**

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA  




RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4093

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra el 4 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.973 y SC.IJ.DJCPT.04.467 de 30 de septiembre y 18 de octubre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

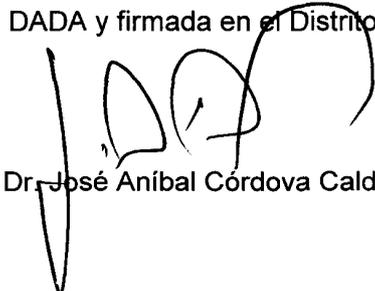
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Ibarra y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 OCT 2004

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/cmf.  
EXP. 17923  
Tram.25829

4

RA -

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 04.Q.IJ. 4143 de la Superintendencia de Compañías de veinticinco de Octubre del dos mil cuatro y que antecede, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.", de fechas veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho y cuatro de Agosto del dos mil cuatro, celebradas ante el suscrito Notario; de la aprobación constante en dicha Resolución.-  
Ibarra, a 28 de Octubre del 2004.-

  
Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 275 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE HIDROCOM COMERCIAL HIDROVO CIA. LTDA., otorgada en esta ciudad el cuatro de Agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón, Doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-  
**REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, doce de Noviembre del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9993, 11:52:52 a.m.

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



DR. GUILLERMO ROSERO  
EL REGISTRADOR

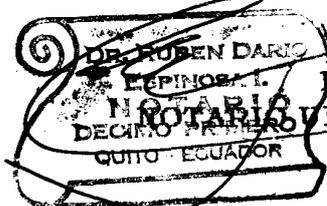




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 000000  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 03615, del Tomo 8 del año 1988 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y cuatro de Febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.4093 dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte de octubre del año dos mil cuatro, escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera, con fecha cuatro de agosto del 2.004, de la cual se desprende que la Junta General Universal Extraordinarias de Socios de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de **UN MILLON SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- **REFORMA EL ESTATUTO.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 04 de Noviembre del 2.004



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**